

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 110014003016202100029600
PROCESO: SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA
SOLICITANTE: MOVIaval S.A.S.
GARANTE: BRAYAN ORLANDO ROMERO VILLARRAGA

Bajo el amparo del artículo 90 C.G. Del P., se inadmite la anterior solicitud para que en el término de cinco (5) días se subsane, so pena de rechazo, lo siguiente:

1. Apórtese certificado de tradición del vehículo donde aparezca registrada la prenda a favor del solicitante, con fecha de expedición no mayor a un mes.
2. Adecúense las pretensiones de la solicitud y aclarece el nombre del solicitante, toda vez que Cartera Ejecutada Moviaval SAS, no es la persona jurídica a favor de quien se otorgó la garantía mobiliaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

654a0ea0d5a6a011ba2894d19a672fd720875e68c3577ae1c4b41b26b6c8ca49

Documento generado en 25/03/2021 10:13:28 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>